

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VILLACARO



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KELLY JOHANNA MORA REMOLINA
APODERADO: DANIELA VALENTINA RODRIGUEZ LABARCA
DEMANDADO: JORGE ANDRES SANCHEZ BUENAVER
RADICADO: 54- -871-40- 89- 001- 2021- 00017-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

VILLACARO, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Habiendo presentado la apoderada judicial de la parte demandante doctora Daniela Valentina Labarca Rodríguez, a través, del correo electrónico institucional del juzgado, liquidación de crédito, de fecha 15 de octubre de 2021 (f.132), el despacho, se abstiene de correr traslado, en razón, a que la apoderada de la parte ejecutante, allegó, una nueva liquidación de crédito actualizada, de fecha 9 de noviembre de 2021 y, a su vez, vía correo electrónico institucional, manifiesta haberle corrido traslado de la misma, a la parte demandada señor Jorge Andrés Sánchez Buenaver, por lo tanto, esta judicatura, **ORDENA CORRER TRASLADO**, de la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de fecha NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE 2021, con fundamento, en lo preceptuado en el art. 110 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE


LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER
JUEZ